

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	17/junio/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso y de la Consejera Jurídica del Gobernador, ambos del Estado de Puebla, a quienes se tiene rindiendo los informes solicitados en representación de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad. Se les tiene señalando los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y ofreciendo como pruebas las documentales que acompañan a sus oficios. Por lo que hace a la petición del Poder Ejecutivo estatal de tener como domicilio el que indica en la ciudad de Puebla, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud de que las partes están obligadas a designar uno para oír y recibir notificaciones en el lugar en que tiene su sede este Alto Tribunal, lo cual ya se acreditó en este asunto. Se autoriza, bajo apercibimiento al peticionario para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa. En cuanto a la solicitud del referido Poder Ejecutivo, de llamar como terceros interesados en este asunto a los ayuntamientos que menciona del Estado de Puebla, no ha lugar a acordar de conformidad. Respecto a su petición de que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva en una misma sesión las acciones de inconstitucionalidad que menciona, dígasele que se determinará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>Se tiene al Poder Ejecutivo de Puebla, cumpliendo el requerimiento formulado mediante proveído de 6 de marzo de 2019 al remitir a este Alto Tribunal copia certificada de los periódicos oficiales de la entidad, en los que consta la publicación de las normas impugnadas; más no así al Poder Legislativo de Puebla, pues de la lectura integral de los antecedentes remitidos se desprende que la autoridad fue omisa en acompañar copia certificada de las actas de sesión en las que dichas normas se hayan aprobado y en las que conste la votación de ese órgano legislativo, así como los diarios de debates en los que conste su discusión, por ende se le requiere nuevamente para que en plazo de 10 días hábiles remita a este Alto Tribunal dichas constancias, o bien, exprese los motivos jurídicos o materiales que le impidan hacerlo, apercibido que de no cumplir con lo ordenado, se le impondrá una multa.</p> <p>Cabe señalar que, los anexos 7 y 9 que refiere el Poder Legislativo de Puebla en su oficio, los exhibe en "copia simple y sin firmas debido a que falta su aprobación".</p> <p>Fórmense los cuadernos de pruebas correspondientes.</p> <p>Con copia simple de los informes de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al poder Legislativo de Puebla, del cual se anexa copia simple)</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA